

DECLARACIÓN RESPONSABLE de OBRAS

(Sí requiere Certificado Técnico)

1. DATOS PERSONALES

D. con D.N.I. / N.I.F. ,
domiciliado a efectos de notificaciones en C/ , nº , piso ,
del municipio de , provincia de , código postal ,
teléfono , Coreo electrónico

2. DATOS DEL REPRESENTANTE

D. con D.N.I. / N.I.F. ,
domiciliado a efectos de notificaciones en C/ , nº , piso ,
del municipio de , provincia de , código postal ,
teléfono , Coreo electrónico

*La representación deberá acreditarse por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna, o mediante declaración en comparecencia personal del interesado.

3. DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

PERSONA A NOTIFICAR:

- Solicitante
 Representante

MEDIO DE NOTIFICACIÓN:

- Notificación electrónica¹
 Notificación postal

4. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO

Obras de edificación de nueva planta, de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no tengan, de forma eventual o permanente, carácter residencial ni público y se desarrollen en una sola planta (NO requieren Proyecto Técnico, con arreglo a la LOE (Ley de Ordenación Edificación)). Incluye:

- Pequeños trasteros, almacenes, invernaderos, porches, etc., con superficie construida inferior a 20 m².
- Construcción de Casetas de Aperos en Suelo No Urbanizable Genérico.

Renovación de instalaciones en las construcciones. Incluye:

- Implantación o los cambios de instalaciones en edificios existentes de instalaciones eléctricas, calefacción, refrigeración, etc.

Obras de ampliación, modificación, reforma, rehabilitación o demolición sobre los edificios existentes que NO produzcan una variación esencial de la composición general exterior, la volumetría, la envolvente global o el conjunto del sistema estructural, ni tengan por objeto cambiar los usos característicos del edificio. Incluye:

- Obras de reforma o acondicionamiento en viviendas o locales cuando afecten a las condiciones básicas del CTE – Código Técnico de la Edificación (por afectar a elementos estructurales del inmueble que no requieran proyecto o alterar la distribución interior del mismo, etc)
- Obras que afecten a la cubierta del edificio y que excedan de la mera sustitución de tejas.

Otras, no incluidas en apartados anteriores: - Describir:

5. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA (debiendo indicarse las ACTUACIONES URBANÍSTICAS que se pretenden realizar y que constituyen el objeto del procedimiento)

6. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL EMPLAZAMIENTO DE LA OBRA

- EMPLAZAMIENTO (Calle y Nº, en suelo urbano):

- REFERENCIA CATASTRAL (En Suelo No Urbanizable, rústico):

7. DOCUMENTOS QUE DEBEN ADJUNTARSE A LA SOLICITUD

- Certificado redactado por profesional técnico competente** en el que se informe que las actuaciones a realizar se adecuan a la legalidad urbanística, a las ordenanzas municipales, y a la normativa de seguridad, sanitaria, ambiental, de accesibilidad y a aquellas otras que resulten exigibles por la demás normativa sectorial aplicable. (Según Modelo 7.1-).
- Copia del Resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso de la Tasa por Otorgamiento de Licencia de Obras de Obras y autoliquidación del impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras.**
- Plano de Emplazamiento, Memoria y Presupuesto.**

8. CONDICIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE

El solicitante, con la firma de la solicitud, declara haber leído y aceptado las siguientes condiciones generales y específicas:

CONDICIONES GENERALES:

- Únicamente se podrán ejecutar las obras o realizar las actuaciones urbanísticas descritas en la presente Declaración Responsable. Las dimensiones y características de las obras y actuaciones urbanísticas a ejecutar no excederán de las comunicadas.
- Las obras objeto de la presente Declaración Responsable, deberán estar incluidas en el artículo 227 del Decreto- Legislativo 1/2014, de 8 de julio, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón.
- Se facilitarán las inspecciones pertinentes a los Servicios Municipales, debiendo disponer de copia del presente documento debidamente diligenciado.
- En todo caso, la presentación de la Declaración Responsable lo es, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, y con independencia de cualquier otra que fuesen necesarias de Organismos competentes.
- Las obras deberán realizarse en el horario que comprende desde las 8:00 hasta las 20:00 horas.
- Las obras a realizar deberán ser respetuosas con la urbanización de las vías públicas a las que dan frente, siendo obligación del interesado el mantenerlas en condiciones de seguridad, salubridad y limpieza y la reposición de cualquier desperfecto que en las mismas se produzca a causa de las obras englobadas en la presente Declaración Responsable. En caso de que se incumpla esta obligación de reponer la situación física de la vía pública a su estado originario, el Ayuntamiento podrá acordar la ejecución subsidiaria de las actuaciones necesarias para reponer el estado de conservación de la urbanización.
- La responsabilidad penal o civil a que haya lugar como consecuencia de los posibles daños a personas o cosas que se produzcan con motivo de la ejecución de las obras será del exclusivo cargo del interesado obligado que comunica su ejecución.
- La presentación de la Declaración Responsable no exime a sus titulares de obtener cuantas licencias o autorizaciones deban otorgarse por otras Administraciones Públicas u Organismos, de conformidad con lo dispuesto en las correspondientes leyes sectoriales (Carreteras, ADIF, Confederación Hidrográfica del Ebro, Patrimonio Cultural, etc).

CONDICIONES ESPECÍFICAS:

- La ocupación de la vía pública que pueda ser llevada a cabo para la ejecución de las obras comunicadas se otorga condicionada a garantizar la seguridad y circulación de vehículos y de personas. En cualquier caso cualquier ocupación de la vía pública con valla, andamio o elemento auxiliar, permitirá el paso libre y seguro de peatones (mínimo 1 metro de anchura), y el acceso a fincas, locales y garajes (se incluye marquesinas de andamios).
- El peticionario será responsable de todos los daños y perjuicios que con motivo de las obras puedan ocasionarse a terceros, a la propia construcción o al pavimento de la vía pública existente, quedando obligado a repararlos por su cuenta.
- Se deberá cumplir con lo dispuesto en los artículos 10, 11.1.a y 11.1.c y Anexo IV del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción; y demás normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales.
- El acopio de materiales y los extraídos de la obra se depositarán en contenedores adecuados, situados en los espacios autorizados sin interrumpir el tráfico y, en el caso de materiales extraídos, serán inmediatamente retirados a vertedero. Queda prohibido el acopio de materiales en la vía pública, excepto en los casos debidamente autorizados y que no ocasionen molestias a la circulación de vehículos y peatones.
- NO se menoscabarán las condiciones preexistentes de "seguridad estructural", "seguridad en caso de incendio", "seguridad de utilización y accesibilidad", "higiene, salud y protección de medio ambiente", "protección contra el ruido" y "ahorro de energía y aislamiento térmico, estanqueidad, habitabilidad y ventilación". Se dará cumplimiento al Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.
- La realización de obras o ejercicios de actividad contarán con los preceptivos seguros de responsabilidad civil en vigor, y los elementos auxiliares, maquinarias o equipos con las exigencias de seguridad y de homologación y certificación exigidas.
- El vallado de inmuebles en suelo urbano se deberá ajustar a la alineación oficial. En el caso de que existan dudas sobre la alineación, se deberá solicitar el señalamiento de la alineación con arreglo a la Ordenanza de Alineaciones.

9. SOLICITUD

El solicitante **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

1º.- Que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para realizar las obras indicadas de conformidad a los datos, circunstancias expresadas y documentos aportados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 71bis.3 de la Ley 30/1992 y artículos 227, 229.2 y 238 del Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón.

2º.- Que son ciertos los datos que se han aportado en relación con las obras descritas.

3º.- Que las citadas obras o actuaciones urbanísticas se adecuan a la legalidad urbanística, a las ordenanzas municipales, a los requisitos básicos de la edificación (LOE, Código Técnico de la Edificación, etc) y a la normativa de seguridad, sanitaria, ambiental, de accesibilidad y a cualquier otra que resulte exigible por la demás normativa técnica sectorial aplicable; disponiendo de la correspondiente Memoria suscrita por técnico competente en la que se acreditan estas circunstancias, en los términos exigidos por la normativa técnica, según proceda.

En MOYUELA, a de de

(Firma de solicitante)

9. CONTROL PREVIO DE DOCUMENTACIÓN

- CONFORME** (Documentación completa).
- NO CONFORME** (La documentación presentada está incompleta. Faltan los siguientes documentos, según la enumeración del APARTADO 7):

La presente Declaración Responsable NO surtirá plenos efectos hasta el momento de la presentación de la totalidad de la documentación requerida en el registro del órgano competente. El Solicitante dispone de DIEZ DÍAS para aportarlos. Transcurrido dicho plazo sin aportar la documentación omitida se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución, archivándose el expediente, todo ello de acuerdo con art. 68 de la Ley 39/2015.

Firmado, el funcionario del Registro o de la Unidad de Licencias o Secretario

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MOYUELA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), se informa que los datos de carácter personal que sean incluidos en el presente formulario serán incorporados en el fichero del Ayuntamiento de Codo cuya finalidad es la gestión de su solicitud. Las personas interesadas podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la precitada Ley, mediante comunicación escrita dirigida al Registro General del Ayuntamiento de Codo – Plaza San Bernardo, s/n –

MODELO 7.1 MODELO CERTIFICADO TÉCNICO (Adjuntar a la Declaración Responsable)

(Rellénesse una de las dos Opciones)

Opción 1: Cuando las obras a realizar requieran de un Proyecto Técnico (NO DE EDIFICACIÓN) redactado por un profesional técnico competente.

El instalador autorizado / empresa instaladora
....., con N.I.F. / C.I.F.
....., y domicilio en
con número de instalador autorizado nº:....., para la categoría de instalación
de , en relación con las obras o actuaciones urbanísticas, sometidas a
Declaración Responsable y que tienen por objeto
..... ,
que se pretenden desarrollar en
.....

Opción 2: Cuando la normativa sectorial no obligue a la elaboración de un Proyecto Técnico (Ej: cuando sea suficiente la elaboración de una Memoria de Diseño o similar).

D., con N.I.F.
....., Profesional Técnico competente, Titulado en
....., colegiado nº del Ilustre Colegio Oficial
de , en relación con las obras o
actuaciones urbanísticas, sometidas a Declaración Responsable y que tienen por objeto
..... ,
que se pretenden desarrollar en
.....

CERTIFICA:

1º Que las obras o actuaciones urbanísticas que se pretenden realizar se encuentran dentro del ámbito de aplicación del artículo 227 del Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón.

2º Que las obras o actuaciones urbanísticas que se pretenden realizar no requieren del correspondiente proyecto de obras, de conformidad con la Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación, al no tratarse de obras de edificación.

3º Que las citadas obras o actuaciones urbanísticas se adecuan a la legalidad urbanística, a las ordenanzas municipales, a los requisitos básicos de la edificación (LOE, Código Técnico de la Edificación, etc) y a la normativa de seguridad, sanitaria, ambiental, de accesibilidad y a cualquier otra que resulte exigible por la demás normativa técnica sectorial aplicable; disponiendo del /la correspondiente Proyecto Técnico / Memoria suscritos por técnico competente / instalador autorizado en la que se acreditan estas circunstancias, en los términos exigidos por la normativa técnica, según proceda.

En MOYUELA, a de de